

Santiago del Estero, 3 de febrero de 2015.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 001 /2015

Ref.: Expte. MGE 1421/2014

Asunto: Designa a la Prof. Cianferoni como Jefe de preceptores de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja

VISTO:

El expediente de referencia a través del cual se tramita el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) Cargo de **Jefe de Preceptores**, con carácter de **Ordinario** de la **Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja** que depende de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CDFAA N° 089/2014, que consta a fojas 664 del expediente de referencia, se aprueba el dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso.

Que el Jurado, integrado por los Docentes: Ing. Mg. María del Carmen Ochoa, Ing. Alberto Oscar Morales y Lic. Ricardo G. Martínez, luego de analizar y evaluar los Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición desarrollada por cada postulante, emite su dictamen, en el que recomienda por unanimidad el siguiente Orden de Méritos: **1° Carola Elizabeth Cianferoni, 2° Amanda Elizabet del Valle Ruiz, 3° Pablo René Raed, 4° María Inés Bravo, 5° Romina Soledad Sayago Cancinos y 6° Silvia Alicia Salomón.**

Que conforme lo establece la reglamentación vigente (Resolución CDFAA N° 070/2013, Artículo 36°) corresponde al Consejo Directivo la designación de la Profesora Carola Cianferoni, en el Cargo de Jefe de Preceptores de la EAGyG.

Que el cargo en cuestión será financiado con el cargo vacante liberado por la jubilación del Profesor Cesar Ramón del Valle Mattar.

Que el tema ha sido considerado en **reunión ordinaria** de este Cuerpo, de fecha **16 de diciembre de 2014**, aprobándose por unanimidad lo dictaminado por el Jurado actuante. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS,
(en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2014)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **DESIGNAR** a la Profesora Carola Elizabeth del Valle Cianferoni, DNI N° 25.438.125, en el cargo de **Jefe de Preceptores**, con carácter de Ordinario, de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cinco (5) años, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

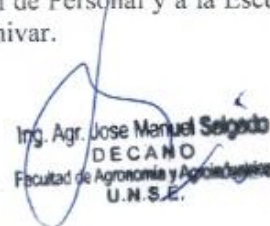
ARTÍCULO 2°: La atención de la presente Resolución se efectuará con cargo al **PROGRAMA 19: - ESCUELA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y GRANJA - Formación de Recursos Humanos - ACTIVIDAD 4: Educación - INCISO 1: Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 121: Retribución al Cargo.**

ARTÍCULO 3°: **COMUNICAR** y dar copia a la Dirección General de Personal y a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

LEGG
Resol2015/001-15


Mg. Ing. Luis H. Garcia
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA-UNSE




Ing. Agr. Jose Manuel Saigodo
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.